



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 033-2016-ALC/MDPP

Puente Piedra, 10 de Febrero del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Informe N° 024-2016-GPP/MDPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre necesidad de designar un Coordinador Local como responsable de la coordinación de los productos vinculados a los Programas Presupuestales, dentro del marco de implementación del Presupuesto por Resultados y la Articulación Territorial de los Programas Presupuestales (PP), establecida en la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017" el Informe Legal N° 026-2016-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público y dentro de sus atribuciones establecidas en el art. 4° del TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, determina las acciones que se aplican en el Marco de la Reforma Presupuestal vinculadas directamente con la implementación del Presupuesto por resultados y la Articulación territorial de los Programas Presupuestales;

Que, mediante Resolución Directoral 021-2015-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 003-2015-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2,017" y sus anexos, señalándose en el numeral 12.4 que el coordinador local debe ser designado mediante Resolución del titular del pliego, el cual deberá ser remitida a la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP;

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, como Coordinador Local de los Programas Presupuestales (PP) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra al señor Jesús Chirinos Berrocal, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 2°.- Encargar, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución y de la Directiva N° 003-2015-EF/50.01, "Directiva para los programas presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017".

Artículo 3°.- Disponer, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y su remisión a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
G.P.C. MILTON F. JIMÉNEZ SALAZAR
ALCALDE